AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: "Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital"

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares responsables y/o propietarios de los predios que involucran la Resolución de Legalización que a continuación se relaciona, para que concurran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de cesión de uso público:

Propietarios, comunidad y urbanizadores responsables del Desarrollo Legalizado denominado **BALCONES DE LA ALEGRIA** ubicada en la Localidad de Santa Fe, cuyas zonas de cesión de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución No. 1067 del 27 de junio de 2025 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP en ejercicio de sus facultades legales, las cuales se encuentran definidas en el plano SF10/4-10.

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de cesión, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 228 de 2026.

Este aviso igualmente comprende a todo tercero que considere puede resultar afectado con esta decisión, para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.



CESIÓN VIA CARRERA 2A - CESIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA